Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal desde el Territorio
y menos desde el Escritorio.

08:19:02 AM
28/10/2022
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE TRASLADO POR COMPETENCIA CACCI 3596 DEL 21 DE OCTUBR
Destino: SILVIA URIBE
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI
Folios: 1 **Radicado:** 4129 **Anexos:** 1 clara

125-30.01

Santiago de Cali,

Señora
SILVIA URIBE
y demás Habitantes del Corregimiento Villahermosa
Municipio de Dagua
Email: silviauribe121@gmail.com

ASUNTO: Traslado por competencia CACCI 3596 del 21 de octubre del 2022
SIA ATC 262022000772

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió por correo el electrónico institucional copia del requerimiento con radicado interno CACCI 3596 del 21 de octubre del 2022, SIA ATC No: 262022000772, dirigido a Clara Luz Roldan , Gobernadora del Valle del Cauca y con copia simultánea a la Secretaria Jurídica de la Gobernación, Concejo disciplinario de Gobernación y Concejo disciplinario de Docentes, Procuraduría, Contraloría , Asociación de Juntas de Acción Comunal y por ultimo a la Federación Departamental de Asociaciones de JAC,en el cual solicitan lo siguiente:

".1. Inconformidad por presuntas actuaciones irregulares del Presidente de la Junta de Acción Comunal, ELIER MONTAÑO REINA, docente quien lleva 18 años en la junta, y al parecer se perdió la personería jurídica, no aparece inscrita en la Promotora de la JAC del municipio de Dagua y en el Depto del Valle, ni en el Minterior y por este motivo la JAC esta anulada. Además, se ha posesionado del bien inmueble de la JAC en donde vive con su familia, imposibilitando utilizarla para los fines que fue creada, como reuniones de la población en general y capacitaciones"

2. Bienes inmuebles de la comunidad en el Corregimiento de Villahermosa en el municipio de Dagua en riesgo de perderse por presunta negligencia administrativa, al desaparecer la junta comunal mencionada ya no hay reclamantes ni propietarios y quedaría a merced de sus poseedores o quienes quieran apropiarse de ellos, a saber: La caseta comunal, cancha de futbol, la caseta del restaurante, la estación de policía, puesto de salud, casa para la enfermera, y la cual según la versión de la comunidad han dicho que a ellos no los sacan de allí, pues ya casi cumplen los 20 años de posesión.

3. Esgrime argumentos para anular la elección, cambiaron el nombre del corregimiento por el de la Vereda Los Alpes, colocaron personas en la plancha ganadora, cambiaron el Vicepresidente, Secretario y el Comité de trabajo y con todas estas inconsistencias es lógico que se anule la elección, trampas orquestadas por el profesor Montaño y el señor Rolando Taborda quien para la fecha hacia de promotor de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Dagua, incurriendo en presuntos delitos

4. Por último solicitan el favor de acompañamiento y verificación para la próxima elección "

Este ente de control fiscal por lo anteriormente expuesto considera que las entidades competentes para resolver de fondo sus requerimientos, relacionados en los puntos anteriores, son la Personería Municipal de Dagua y la Alcaldía Municipal de Dagua.

Es deber de la administración municipal, velar porque estos bienes inmuebles de la comunidad del Corregimiento de Villahermosa se destinen para el uso de toda la comunidad, pues son bienes inmuebles públicos y algunos de ellos fueron donaciones, para que no se conviertan en vivienda de unos pocos, porque tienen su destinación especifica.

Así mismo las presuntas irregularidades en relación con la elección de la Junta de Acción Comunal y sus actuaciones por presunta manipulación de algunos miembros para la elección, son convenientes que tengan la asesoría y apoyo de la Personería Municipal de Dagua.

Este requerimiento se traslada a las dos entidades mencionadas, para que continúen con el trámite de la solicitud, en el tema que les corresponde.

Es importante que esta solicitud fuera enviada por ustedes a la Gobernadora y a otras instancias, las cuales fueron mencionadas al inicio, que son competentes y que es pertinente que tengan conocimiento de esta situación y les brinden su apoyo.

Este órgano de control fiscal realizara el seguimiento respectivo y estará atento al tramite que se realice con relación a estas inconformidades.

Es importante señalar, que el alcance y competencia del control fiscal ejercido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, está delimitado por la Constitución y Leyes que reglan la materia, indicando que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todo los órdenes y niveles, se ejercen en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por la Ley (art.267 de la Constitución Política Colombiana, Decreto Legislativo 403 de 2020).

De esta manera queda debidamente formalizada y tramitada la solicitud.

Finalmente, se le agradece su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser participe del control social o articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias, por los distintos medios de recepción de la C.DV.C, entre ellos, al correo: contactenos@cdvc.gov.co

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se anexa encuesta de percepción de oportunidad en la respuesta en un (1) folio, con el fin de ser diligenciado y regresado, de forma física a la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 de Cali, o en medio electrónico a través del correo

electrónico, contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co. Si prefiere la encuesta puede ser diligenciada directamente en el link https://forms.gle/N8aqEvfAxnp7ropA8

Cordialmente,

MARIA LEONOR CRUZ RIVERA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: contactenos@cdvc.gov.co
Archivo DOPC- CACCI 3596 de 2022
Ana María Sanclemente Jaramillo- Alcaldesa Municipal de Dagua – contactenos@dagua-valle.gov.co
Hamlet Yesid Caicedo Granja- Personero Municipal de Dagua- personeriadagua@gmail.com

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Collazos Polo	Profesional Especializada	
Revisó	María Leonor Cruz Rivera	Directora Operativa de Participación ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			